

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	---	--

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

La consultoría del Apoyo Psicosocial nace por la necesidad de fortalecer y brindar un acompañamiento psicosocial a los beneficiarios del proyecto, ya que no se cuenta con un profesional que brinde atención psicosocial oportuna e idónea en las instituciones educativas focalizadas por el proyecto, las cuales se encuentran conformadas por docentes, niños, niñas y adolescentes y sus familias, comunidad que ha sido víctima del conflicto armado, que ha presentado secuelas psicológicas y requiere un acompañamiento personal, en donde se buscara fortalecer temas importantes como pautas de crianza, prevención de violencia tanto física como psicológica, generar buena convivencia tanto en las familia como en las instituciones educativas que hacen parte de nuestro proyecto Catatumbo Ama la Educación.

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	21 de abril de 2022.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico) a <a href="mailto:armando.santacruz@savethechildren.org">armando.santacruz@savethechildren.org</a>	25 de abril de 2022, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre) a <a href="mailto:armando.santacruz@savethechildren.org">armando.santacruz@savethechildren.org</a>	27 de abril de 2022
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria <sup>1</sup> .

<sup>1</sup> El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	---	--

<p><b>Suscripción y legalización del contrato.</b></p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.</p>
--	--

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Brindar asesoría especializada y apoyo, como psicóloga para el fortalecimiento a los docentes, padres de familia, niños, niñas, adolescentes de las instituciones educativas y al Staff que hacen parte del proyecto Catatumbo ama la educación.

## 3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

**3.1 ALCANCE:** El contrato se ejecutará en Norte de Santander en los Municipios de: Ocaña, Teorama, Convención, La Playa Belén, Abrego, El Carmen, Ermita, Otaré y a los grupos comunitarios en estos municipios.

### 3.2 ACTIVIDADES.

- 3.2.1 Presentar un plan de trabajo detallado de las actividades que realice con las instituciones Educativas y el staff de la oficina de Ocaña.
- 3.2.2 Realizar talleres de fortalecimiento de prevención, protección y promoción de garantía de derechos de NNA en las instituciones educativas. Deberá entregar un informe o ficha de la realización del taller en el formato entregado por Save the Children.
- 3.2.3 Organizar e implementar actividades de acompañamiento psicosocial (individual y grupal) en las instituciones educativas, según cronograma establecido con el equipo de Protección
- 3.2.4 Realizar talleres de formación en habilidades para la vida y construcción de iniciativas sociales con NNA de las Instituciones educativas, según metodología suministrada por el equipo de Protección de SC
- 3.2.5 Sesiones para acompañar a los grupos de niños, niñas y jóvenes y sus escuelas en la construcción de proyectos sociales.
- 3.2.6 Difusión y Socialización de proyectos sociales para la comunidad
- 3.2.7 Realizar un diagnóstico de la existencia y/o implementación de rutas de protección
- 3.2.8 Desarrollar talleres con las comunidades para obtener insumos e información sobre las rutas de protección.
- 3.2.9 Activación de ruta (salud, educación reclutamiento uso y utilización, violencia sexual, etc.), acompañamiento y seguimiento psicosocial frente a los casos donde evidencie vulneración o riesgo frente algún derecho.
- 3.2.10 El profesional será el responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolla.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	---	--

- 3.2.11 Realizar otras actividades que le asigne el supervisor y que estén en el alcance de esta consultoría.
- 3.2.12 Entregar a la finalización de la consultoría o cuando se requiera por el supervisor, mediante inventario, la documentación de archivo resultante de las actuaciones realizadas en desarrollo de la consultoría; debidamente foliadas e identificadas.
- 3.2.13 Participar de los comités técnicos y de seguimiento al proceso de la consultoría.
- 3.2.14 Diligenciar base de datos de participantes en los talleres y/o sesiones, en los formatos preestablecidos por SC.

### 3.3 PRODUCTOS.

- 3.3.1 Presentar un plan de trabajo detallado de las actividades que realice con las instituciones Educativas y el equipo.
- 3.3.2 Presentar informes mensuales con los avances desarrollados donde describirá los resultados obtenidos, las dificultades encontradas en la ejecución del objetivo general, en el formato que entrega Save the Children, donde especifique cantidad de personas impactadas y las retroalimentaciones de cada actividad realizada en el mes.
- 3.3.3 Entrega de informe final en donde evidencie los logros obtenidos y las barreras presentadas durante el desarrollo, en el formato que entrega Save the Children.
- 3.3.4 Presentar una socialización (Rendición de Cuentas) de los resultados obtenidos de la consultoría a los actores involucrados en la misma.
- 3.3.5 Al finalizar entregar mediante inventario, la documentación de archivo resultante de las actuaciones realizadas en desarrollo de la consultoría, Base de datos de las personas atendidas durante la ejecución; documentos debidamente foliados e identificadas.

## 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$21.200.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos, trasladados a los diferentes municipios y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado una vez aprobado el producto de cada mes, los cuales deben ser entregados de la siguiente manera:

FECHA DE ENTREGA	PRODUCTO	VALOR
15/05/2022	Plan de trabajo, cronograma de actividades y cuenta de cobro. Una vez suscrito el contrato y aprobadas las pólizas.	\$4.200.000
15/06/2022	Informe narrativo, cronograma de actividades y cuenta de cobro.	\$4.200.000
15/07/2022	Informe narrativo, cronograma de actividades y cuenta de cobro.	\$4.200.000

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

15/08/2022	Informe narrativo, cronograma de actividades y cuenta de cobro.	\$4.200.000
30/09/2022	Informe final y cuenta de cobro.	\$4.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$21.200.000</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.** EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

## 5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de la FUNDACION SAVE THE CHILDREN una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. **(solo para personas jurídicas).**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el departamento de Norte de Santander, con un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. El contratista debe asumir todos los costos (transporte, materiales, documentos, entregables)

La supervisión del contrato estará a cargo de Yisela Motta, Oficial de Protección.

## 7. PERFIL DEL PROPONENTE

El **PROPONENTE** interesado en presentar su propuesta, debe ser persona Natural y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Formación profesional en psicología, trabajo social
- b) Experiencia mínima de (1) un año, desde la fecha de su titulación
- c) Experiencia específica en acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento psicosocial a docentes, niños, niñas, adolescentes, padres de familia.
- d) Integración del principio de confidencialidad en sus acciones.
- e) Dominio del idioma español (escrito y verbal)
- f) Experiencia mínima de un (1) año en asesoría y apoyo Psicosocial trabajando con establecimientos educativos

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

### TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p align="center"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b>		
<p><b>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</b></p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita cumplir con el perfil requerido como persona natural.</p> <p>El proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).<sup>2</sup></p> <p>El proponente no aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentra incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p><b>B. CAPACIDAD 60 puntos</b></p>	<p><b>Experiencia General 15 puntos</b></p>	<p><b>5 puntos</b> Si cumple con dos (2) proyectos que sume en tiempo de ejecución mínimo seis meses (6) orientados a: apoyo psicosocial a comunidades vulnerables</p> <p><b>10 puntos</b> Si cumple con tres (3) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo doce meses (12) orientados a: apoyo, asesoría y fortalecimiento como profesional a docentes, padres de familia, niños niñas, adolescentes.</p> <p><b>15 puntos</b> Si cumple con cinco (5) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo dieciocho (18) meses orientados a: El desarrollo social, educativo, de protección, cultural con comunidades étnicas.</p>
	<p><b>Certificaciones con experiencia específica<sup>3</sup> 15 puntos</b></p>	<p><b>5 puntos</b> para experiencia igual a 2 proyectos y que sumados los tiempos de ejecución sean iguales o superiores a doce (12) meses orientados al apoyo, asesoría y fortalecimiento como profesional a docentes, padres de familia, niños niñas, adolescentes.</p> <p><b>10 puntos</b> si cumple con tres (3) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo dieciocho (18) meses orientados al apoyo, asesoría y fortalecimiento como profesional a docentes, padres de familia, niños niñas, adolescentes</p> <p><b>15 puntos</b> si cumple con más de tres (3) proyectos que sumen en tiempo de ejecución mínimo veinticuatro (24) meses orientados al apoyo, asesoría y fortalecimiento como profesional a docentes, padres de familia, niños niñas, adolescentes</p>

<sup>2</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

<sup>3</sup> Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	---	--

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b>		
	<p><b>Entrevista personal 30 puntos</b></p>	<p><b>30 puntos</b> para el oferente que presente la mejor sustentación de su propuesta técnica</p>
<p><b>C. COMERCIAL 40 puntos</b></p>	<p><b>Propuesta económica 40 puntos</b></p>	<p><b>40 puntos</b> a la propuesta económica que no exceda el presupuesto máximo disponible indicado en el numeral 4.</p>

## 9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

### 9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- A. Descripción detallada de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas.
- B. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- C. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos.

### 9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. **ANEXO 1:** Aportar firmado por el representante legal el formulario de entendimiento y aceptación políticas de Save the Children: **i)** Políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, **b.** Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, **c.** Política global contra el acoso y **d.** Código de conducta; **ii)** Política de Fraude, Soborno y corrupción. **iii)** Política contra la Esclavitud Moderna. **iv)** Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. **v)** Política de Diversidad, Equidad e Inclusión. **vi)** Política de Protección y Tratamiento de Datos, las cuales forman parte integral de este contrato.
2. **ANEXO 2:** Aportar firmado por el representante legal el formato de autorización para el tratamiento de datos.
3. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, donde deberá manifestar expresamente:
  - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
  - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal o miembros del equipo de adquisiciones.
  - c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo está a treinta (30 días)

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 Save the Children
---	---	---

#### 4. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del proponente persona natural por ambas caras
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
4	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). <sup>4</sup>
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

**Nota 1:** Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

**Nota 2:** La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo [armando.santacruz@savethechildren.org](mailto:armando.santacruz@savethechildren.org) de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: **“ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CATATUMBO AMA LA EDUCACION”**.

**Nota 3:** En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

<sup>4</sup> Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de Consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: [armando.santacruz@savethechildren.org](mailto:armando.santacruz@savethechildren.org) para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

## 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

## 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL PARA PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, NNA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CATATUMBO AMA LA EDUCACIÓN</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

## 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

## 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

## 17. HABEAS DATA

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org.co](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org.co)